

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 694 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Ordenanzas de exacciones aprobadas por la Corporación municipal para regir en el próximo ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen convenientes.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—18.793)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto de Gastos e Ingresos, Bases de aplicación y Apéndices del mismo, aprobados por la Corporación municipal para regir en el próximo ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 656 y 657 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—18.794)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de hoy el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1952, y las Bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se anuncia al público, para que, durante el expresado plazo de quince días hábiles, pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 656 y 657 de la mencionada Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—18.792)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Se halla expuesto al público por quince días hábiles el expediente de suplementos de crédito por transferencia en el Presupuesto especial ordinario para el pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el presente año, acordados por la Junta de la Agrupación correspondiente en sesión celebrada ayer; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme al artículo 677, en relación con el 664 y concordantes, de la ley de Régimen Local.

Getafe, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, J. Vergara.
(G. C.—5.713) (O.—18.787)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión plenaria que celebró ayer, acordó, por el voto favorable de la totalidad de los concurrentes, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, que la circulación de peatones, caballerías y carruajes que se realiza actualmente por el trozo del camino de las Mezclitas que bordea a la Factoría de «Construcciones Aeronáuticas», Sociedad Anónima, se desvíe siguiendo la carretera provincial hasta torcer a la derecha, pasado el ferrocarril, por una tierra propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que desemboca en el mismo camino; que sea desafectado al uso público el indicado trozo de camino, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad como finca de este Municipio, y permutarla por los terrenos que ofrece «Construcciones Aeronáuticas», Sociedad Anónima, que son apropiados para campo de deportes.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo mencionado.

Getafe, 7 de diciembre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—5.718) (O.—18.782)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mario González Zaera, y bajo el núm. 183, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1951, que desestimó recurso de reposición contra decreto de la Alcaldía-Presidentencia, de 19 de febrero de igual año, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de Recaudador de Arbitrios en período voluntario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Rodríguez.
(G. C.—5.521)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Cayetano Franco Castillo, y bajo el número 180, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de octubre de 1951, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 27 de julio de igual año, que denegaba licencia de ampliación de almacén de leñas en el número 10 de la calle de Alejandro Dumas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Rodríguez.
(G. C.—5.522)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Construcciones Castilla», S. A., y bajo el número 182, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra la liquidación provisional de tarifa tercera de Utilidades, ejercicio de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Rodríguez.
(G. C.—5.409)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Modesto Polo Gayubo, y bajo el número 181, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Rodríguez.
(G. C.—5.649)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Petra, doña Concepción, doña María Victoria y doña María Teresa del Río Menéndez, y bajo el número 187, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de julio de 1951, que desestimó la reclamación de las recurrentes por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Rodríguez.
(G. C.—5.648)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

*En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Mármoles y Piedras Labajos, sobre descubiertos de cuotas de subsidio familiar, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Tres máquinas pulidoras marca «Rodón», accionadas con un motor de seis caballos.

Tasadas en treinta mil pesetas.

Una máquina para cortar mármol, accionada por un motor de diez caballos.

Tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina de aserrar bloques, llamada «Arte», accionada por un motor de quince caballos.

Tasada en veintisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media de la mañana del día veinte de diciembre próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hayan depositados en poder de don Jesús Lozano Martínez, en calidad de depositario, con domicilio en la calle de Lavapiés, 14, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.542)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 544, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Víctor Ruiz Fraguas, sobre Subsidio de Vejez, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de García de Paredes, núm. 62, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 18 del corriente, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una mesa despacho en madera de pino, pintado al duco el tablero y la parte baja en nogal, con tres cajones, 850 pesetas.

Un tablero de dibujo de madera de pino con borriquetas graduables, 800 pesetas.

Una cama turca o diván de dos me-

tros de largo, tapizado en tela escocesa, 450 pesetas.

Un mueble secreter estilo cubista, chapaado en nogal, con dos cajones, dos trampillas y varios departamentos, 750 pesetas.

Total, 2.850 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.543)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de igual clase de los de Valencia, dimanante de procedimiento de apremio seguido contra don Francisco Alvear Albaurea, para la exacción de una multa impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación:

Una estantería de hierro para botellas, compuesta de dos cuerpos con puertas de hierro, de 2 por 110, pintada en negro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de enero del año próximo 1952, a las once y media horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sale a subasta por el precio de tasación, o sea por la cantidad 800 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de expresado tipo.

Lo embargado se encuentra en depósito en la calle de la Academia, número 6, siendo depositario don José Hidalgo.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.545)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Angel Romero de la Fuente, Juez municipal sustituto de este término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Acacio Avia García, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, penden autos de proceso de cognición, contra doña Teresa Cortés López y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la finca número siete de la calle de la Concordia, de esta jurisdicción, en cuyos expresados autos he acordado, como así lo verifico por medio del presente, emplazar a la expresada doña Teresa Cortés López (cuyas copias de demanda y de documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado), a fin de que la misma, y en el improrrogable plazo de quince días hábiles, conteste en forma legal a la demanda ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, dentro de dicha forma y plazo, será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, mediante la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la mentada doña Teresa Cortés López, se extiende el presente, en cumplimiento a lo acordado, en Puente de Vallecas, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez municipal sustituto, Angel Romero de la Fuente.

(A.—16.921)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisio Pozo García, bajo el núm. 573, de 1951, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Nieves Zurita Polo, contra su esposo Dionisio Pozo García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Eallo: Que debo absolver y absuelvo a Dionisio Pozo García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a las partes, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Nieves Zurita Polo, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Félix y Emilia, natural de Brea de Tajo (Madrid), y a Dionisio Pozo García, de veintiocho años, casado, trapero, hijo de Inocencio y Lucía, natural de Santa María del Berrocal (Avila), que estuvieron domiciliados en la carretera del Este, núm. 16, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1951.

(B.—6.714)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 315 de orden, del corriente año, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Rafael Albert Aceituno, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Pedro Fernández Díaz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Fernández Díaz se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1951.

(G. C.—5.354) (B.—6.925)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se reseñan, se ha dictado sentencia, cuyas partes dispositivas son como siguen:

Juicio verbal de faltas núm. 496, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada María Lourdes Soto de la Llave a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Juicio verbal de faltas núm. 560, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Félix Fernández Fernández a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio, con reserva al denunciante de la correspondiente acción civil. Expídase cédula al Agente judicial de servicio, para la notificación de la sentencia al denunciado, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a José Hinchado Améndez.

Juicio verbal de faltas núm. 523, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Rosa García Robledano a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Li-

brese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada y expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la misma a la denunciante.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja de relación condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada, para la anotación de la condena impuesta.—Se declara cancelado el depósito de la sábana y alfiler.

Juicio verbal de faltas núm. 94, de 1951.—En el juicio verbal reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Urbana Rodríguez Nombela a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada y denunciante José Beltrán Campillos.

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Miguel Rocha Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas al perjudicado Enrique Ponz Rodríguez y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja de relación condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 283, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado José Mera Blanco a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Crescencio Yáñez Martínez.

Juicio verbal de faltas núm. 663, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Pablo Jesús Gómez Díaz a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Remítase al Juzgado Superior testimonio literal de la sentencia.—Se aplica al condenado el artículo primero del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949.

Juicio verbal de faltas núm. 548, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Luis de la Osa Manzanares a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial de servicio para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del referido condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 182, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Vicente Serrano Blanco a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas del juicio. Librese edictos al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y al denunciante Cesáreo Compadre Riega.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.—Se declara cancelado el depósito del camión de señora,

el cual queda a la disposición de quien acredite ser su dueño.

Juicio verbal de faltas núm. 301, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Angel del Valle Beltrán a la pena de 25 pesetas de multa, por la falta de ocultación de nombre a la Autoridad, y a ocho días de arresto menor, por la de hurto, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se aplica al condenado el artículo primero del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, por lo que respecta a la pena principal. Se declara cancelado el depósito del billeteo y demás efectos que contenía.

Juicio verbal de faltas núm. 47, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Félix Rufo Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se declara cancelado el depósito de 80 kilos de carbón.

Juicio verbal de faltas núm. 22, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Luis González Caro a la pena de diez días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación del indulto de 9 de diciembre de 1949, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Se sobresee provisionalmente las actuaciones en cuanto al denunciado Angel Hernández Bianchi.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja

relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 531, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Modesto Casimiro Izquierdo a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 303, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Casiana Macías Méndez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 9 pesetas con 50 céntimos a la perjudicada Carmen Bravo Martín y al pago de las costas del juicio. Se aplica a la condenada el artículo primero del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, por lo que respecta a la pena principal. Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento de la misma, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 304, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Casiana Macías Méndez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 10 pesetas a la perjudicada Adela Juárez Muñoz y al pago de las costas del juicio. Se aplica a la condenada el artículo primero del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, por lo que respecta a la pena principal. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la

ejecutoria al Juzgado del nacimiento, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 305, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Casiana Macías Méndez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 5 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se aplica a la condenada el artículo primero del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, por lo que respecta a la pena principal. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 438, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a los denunciados Antonio Moya Castro y Fernando Lozano Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Carmen López Méndez.

Juicio verbal de faltas núm. 296, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Gabriel Alfonso Velasco, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Gregoria Ballesteros Machuca, y denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 401, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Gabriel Sánchez Simaldos a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 289, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dic-

tado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Moisés Jiménez Velayos, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Santiago Loza Díaz y cédula al Agente judicial para la notificación de la misma a María Candelas.

Juicio verbal de faltas núm. 166, de 1950.—En el juicio reseñado se ha dictado sentencia, por la que se libra requisitoria para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que la condenada Eloísa Gómez Caballero comparezca en este Juzgado en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante la Sala audiencia, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el mencionado juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1951.

(G. C.—4.958)

(B.—6.698)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Inés Rodríguez Ollero, hija de Nicéforo y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle de Colonia de San Fermín, número 137, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las once de su ma-

carretera de Torres a Pozuelo del Rey, de las que es contratista don José Castillo López.

761. Aprobar proyecto para la terminación de las obras del camino vecinal de La Cabrera al kilómetro 2 de la carretera comarcal de Torreaguna a El Escorial, trozo primero y secciones comprendidas entre el origen y el perfil a 1.450 metros, y entre los situados a 2.660 y 2.720, por un total importe de 98.057,92 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por el Estado «Para la terminación de caminos vecinales»; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

762. Aprobar proyecto de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 8,230 al 12,230 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por un total importe de 99.910 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

763. Acceder a lo solicitado por don José Antonio García Molina, y, en su virtud, adjudicarle el tercer destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo tercero, primera Sección, por un total importe de 199.906 pesetas, y con las demás condiciones con que le fueron adjudicados los destajos número uno y dos de la propia obra.

764. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, declarando a favor del contratista, don Antonio Cabeza Ginel, un saldo de pesetas 13.759,20.

765. Aprobar proyecto de reposición de toldos en terrazas de los Pabellones Central y de Enfermería en el Instituto provincial de Puericultura, por un total importe de 50.211 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

766. Rescindir, con pérdida de la fianza definitiva, la contrata

de Griñón, carretera de Cubas, número 4, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

748. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.861, instruido al efecto, a don Francisco Urbina Roldán, vecino de Chinchón, calle Solares, número 25, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

749. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.858, instruido al efecto a don Francisco Valenciano Agudo, vecino de Villacanejos, calle de Cabezueto, número 1, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

750. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.793, instruido al efecto, a don Santiago Vázquez Rodríguez, vecino de Alcobendas, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.886, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

ñana, a celebrar juicio de faltas número 585, de 1951, por hurto.

(B.—7.322)

Antonia Soler Cascales, hija de Juan y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 585, por hurto, y contra Inés Rodríguez Ollero.

(B.—7.323)

Redondo Domínguez (María), hija de Román y de María, domiciliada últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 51, cuarto D, comparecerá ante este Juzgado, situado en Amor de Dios, número 1, el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar el juicio de faltas número 642, de 1951, por lesiones, contra la misma y varios.

(B.—7.325)

José Arroyos Pueyo, hijo de Angel y de Feliciano, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 723, por hurto.

(B.—7.228)

José Alome Carrasco, hijo de Fermín y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 41, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar el juicio de faltas número 431, por hurto.

(B.—7.239)

Felipe Martín Ibáñez, hijo de Adrián y de Felipe, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 2,

comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 701, por lesiones y daños, contra Alejandro López.

(B.—7.240)

María Aradas Calza, hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Jenner, número 5, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 715, por hurto, contra María Luisa Vara.

(B.—7.241)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 395, de 1951, seguido por lesiones contra José Rodríguez Cabello, se ha acordado la celebración oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de diciembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a la lesionada Elvira González Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.304)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 469, de 1950, seguidos por lesiones mutuas contra Cristeta Ayuso Hernando, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.366)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 100, de 1951, seguidos por hurto contra Francisca Martínez Torrecilla, domiciliada últimamente en Antonio López, número 33, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.364)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 36, de 1951, seguidos por lesiones mutuas contra María del Carmen López Cilleruelo, domiciliada últimamente en esta capital, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—7.363)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 737, de 1950, seguidos por hurto contra Manuel Palacios Lucas, cuyo domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—7.362)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 96, de 1951, seguidos por estafa contra Luis Céspedes Ramos y Encarnación Estrada, domiciliados últimamente en esta capital, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en el indicado juicio.

(B.—7.302)

Sociedad Portland Iberia, S. A.

ACLARACION

Por error en el anuncio publicado en este BOLETIN, de fecha 7 de los corrientes, número 292, se hizo constar en su segundo párrafo: «El objeto de la presente convocatoria es la proposición del artículo 6.º de los Estatutos sociales», cuando debía de ser: «El objeto de la presente convocatoria, en la proposición de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales». Lo que rectificamos para general conocimiento.

(A.—16.923)

ALMACENES CECA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Almacenes Ceca», S. A., y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 21 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Luna, 11, a las ocho de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Rubio.—El Secretario, Martín García García.

(A.—16.922)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

OBRAS PUBLICAS

751. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12,400 al 18,400 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, declarando a favor del contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., un saldo de pesetas 29.271,25.

752. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación y recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peña Grande, de las que es contratista la entidad «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A.

753. Aprobar proyecto para la construcción de dos grupos de tajeas y reconstrucción del terraplén en el camino de Arganda a Valdilecha, kilómetro 9, hectómetros 2 y 5, por un total importe de 24.440,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

754. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de una casilla de peones camineros, con dos viviendas, en el kilómetro 4 del camino de Miraflores a Canencia, de las que es contratista don Pedro González Alix.

755. Devolver a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 365, fecha 5 de abril de 1950, por importe de 7.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la de Madrid a Hortaleza y Canillas y del afirmado del camino de la Cuerda, en el trozo comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Arturo Soria, en Ciudad Lineal; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

756. Devolver al Banco Español de Crédito la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 384 y 385, fecha 27 de abril de 1950, por valor de 11.000

y 5.000 pesetas, respectivamente, para garantizar a la Sociedad Española de Obras Públicas en la ejecución de las obras de reparación y recubrimiento del firme del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peña Grande; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y del impuesto de Derechos Reales.

757. Autorizar a la entidad «Magnesitas Españolas Ramón Quijano y Cía.» para modificar el trazado del camino vecinal de Zarzalejo al Alto de la Cruz Verde, en los hectómetros 7 y 8, en su kilómetro 11, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe al señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

758. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rubio Aranda, contratista de las obras de variante de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el kilómetro 49,200 al final, trozo segundo, perfiles 66 al 136, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 11.500 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

759. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rubio Aranda, contratista de las obras de variante de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el kilómetro 49,200 al final, trozo primero, perfiles 1 al 66, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 14.500 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

760. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 5,700 al 10,300 de la